



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RADICADO: 08001-41-89-006-2023-00347-01
ACCIÓN DE TUTELA: IMPUGNACIÓN
ACCIONANTE: MARIA JOSE ARIZA MONTENEGRO
ACCIONADO: LAURA VICTORIA URIBE TORRES

Barranquilla, Once (11) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la parte accionada LAURA VICTORIA URIBE TORRES, contra el fallo de primera instancia de fecha 5 de julio de 2023, proferido por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Teléfono: 3885055 Cel. 3002519014 Email:
ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d899815173df40b6495d672e66afc49dcbfa42916daafae28bf81261f204f3**

Documento generado en 11/10/2023 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>